

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-01

SUPERFICIE

5.272,25 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,5 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, en el interior de la manzana del Casino delimitada por las calles Marques de Santa Cruz, Penzol, Comercio y el Parque de Vicente Loriente.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar el interior de esta manzana, un área sin uso en estos momentos situada en una posición privilegiada en el centro urbano, permitiendo la construcción de nuevas viviendas. El desarrollo de esta Unidad permitirá la obtención de una cesión de suelo destinada a la ampliación del parque de Vicente Loriente, consiguiendo un entorno público alrededor del Casino.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
601,30 m ²				601,30 m ²

VIALES

2.404,45

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
		2.266,50 m ²							2.266,50 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

TUT-1

B+1+BC / B+2+BC
150 m²
Según Ordenanza
Según Ordenanza

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,5 m²/m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación. Las alineaciones definidas en el plano de ordenación son de ocupación máxima, debiendo ajustarse en todo caso los nuevos volúmenes a la superficie resultante de la edificabilidad de la Unidad.

La nueva edificación, calificada como TUT-1, puede rediseñar las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máxima definidas en cada volumen.

Se permite la ocupación con garajes del espacio bajorasante de los viarios públicos.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 6 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-02

SUPERFICIE

3.460,50 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,7 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, en el interior de la manzana delimitada por las calles Amor, Vicente Lorient y Vijande

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar el interior de esta manzana, un área sin uso en estos momentos situada en una posición privilegiada en el centro urbano, permitiendo la construcción de nuevas viviendas. El desarrollo de esta Unidad permitirá la obtención de una cesión de suelo para la creación de una importante superficie de aparcamientos.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			899,63 m ²	899,63 m ²

VIALES

591,81 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
		1.017,71 m ²			951,35 m ²				1.969,06 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

VUP / TUT-1

B+1+BC / B+2+BC
300 m² (neta) / 150 m² (neta)
40% (neta) / Según Ordenanza
0,5 m²/m² (neta) / Según Ordenanza

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,70 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación, a repartir entre las parcelas calificadas como VUP y TUT-1. El aprovechamiento no lucrativo sobre la parcela calificada como DI tendrá una edificabilidad máxima de 0,4 m²/m²

En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máxima definidas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 5 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-03

SUPERFICIE

588,80 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En la entrada de Castropol desde la Carretera Nacional, en la esquina de las calles Vior y el paseo de Muelle.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Distribuir las posibilidades edificatorias entre las dos propiedades existente en el ámbito, una de ellas de muy pequeña superficie, consiguiendo ordenar una volumetría que oculte la medianera actualmente existente, y proteja el edificio catalogado. Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

--	--	--	--	--

VIALES

150,02 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

		216,08 m ²	222,70 m ²						438,78 m ²
--	--	-----------------------	-----------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

NORMATIVA

SA / TUT

Plantas sobre rasante:

B+2+BC / B+1+BC

Parcela mínima edificable:

150 m² (neta) / 150 m² (neta)

Ocupación máxima:

Según Alineaciones / Según Ordenanza

Edificabilidad Calificación:

Según Ordenanza / Según Ordenanza

OBSERVACIONES

La edificación existente, catalogada con grado de protección ambiental, debe conservar su volumetría actual.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE

Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN

Parcelación: 2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-04

SUPERFICIE

1.371,41 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,50 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, a la entrada desde la Carretera Nacional, frente al restaurante Peñamar

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar este área contigua con el parque actualmente existente, consiguiendo una cesión destinada a aparcamiento y parque público. Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			632,74 m ²	632,74 m ²

VIALES

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
									738,67 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

DH

B+1+BC

50 % (neta)
0,5 m²/m² (bruta)

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,50 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación. El aprovechamiento no lucrativo sobre la parcela calificada como DI tendrá una edificabilidad máxima de 0,4 m²/m²
En el nuevo volumen edificable tendrá una altura máxima de B+1.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-05

SUPERFICIE

7.315,54 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,50 m²/m² (sup.bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, al sur de la Carretera Nacional, detrás del hotel Peñamar

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Permitir la distribución de la edificabilidad entre las distintas parcelas existentes en el área, afectadas por la Carretera Nacional, y conseguir un área dotacional de uso público.

Ordenar las posibilidades edificatorias en un ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de conexión con el Suelo Urbanizable SUR.R-C1, definiendo los nuevos viales de conexión entre este y la Carretera Nacional y un ámbito de cesión colindante con la Carretera Nacional.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
	1.972,80 m ²		1.103,00 m ²	3.075,80 m ²

VIALES

428,66 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
						3.811,08 m ²			3.811,08 m ²

NORMATIVA

EA / DEC

Plantas sobre rasante:

B+2+BC / B+1+BC

Parcela mínima edificable:

500 m² (neta) / Según Ordenanza

Ocupación máxima:

50 % (neta) / 50 % (neta)

Edificabilidad Calificación:

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,50 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación, destinada a la construcción de viviendas en bloque en la parcela calificada como EA. Este coeficiente mantiene el aprovechamiento lucrativo asignado en el Documento de Aprobación Provisional.

El aprovechamiento no lucrativo tendrá una edificabilidad máxima de 1 m²/m² en la parcela calificada como DEC y de 0,4 m²/m² sobre la parcela calificada como DI, manteniendo la edificabilidad mínima de 1.500 m² destinada al edificio dotacional definida en el Documento de Aprobación Provisional.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE

Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN

Parcelación: 4 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-06

SUPERFICIE

5.794,43 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,70 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, al sur de la Carretera Nacional , frente al restaurante Casa Vicente.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Permitir la distribución de la edificabilidad entre las distintas parcelas existentes en el área, afectadas por la Carretera Nacional, consiguiendo un área de cesión asociada a la carretera.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			1.112,50 m ²	1.112,50 m ²

VIALES

1.247,33 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
						3.434,60 m ²			3.434,60 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

EA

B+2+BC
500 m² (neta)
50 % (neta)

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,70 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación, conforme a la estimación del recurso presentado ante la CUOTA.

El aprovechamiento no lucrativo tendrá una edificabilidad máxima de 0,4 m²/m² sobre la parcela calificada como DI.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-07

SUPERFICIE

8.741,11 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,60 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, entre la calle Acevedo y los jardines colindantes con la Carretera Nacional, al sur del palacio de Valledor

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar la totalidad de la parcela, permitiendo definir una volumetría adecuada para Casco Histórico, consiguiendo una cesión destinada a la creación de una plaza con un uso mixto, estancial y de aparcamiento. Las tipologías propuestas mantienen la trama tradicional de las calles del Casco Histórico de Castropol.

La ordenación deberá crear un recorrido peatonal, de una anchura mínima de 3 metros que conecte la calle Acevedo con la calle de nueva creación y con el parque público existente junto a la Carretera Nacional. El acceso a los volúmenes edificados propuestos podrá realizarse a través de espacios libre privados.

Las alineaciones y volumetría de las edificaciones podrán redefinirse en el correspondiente Estudio de Detalle, considerándose vinculantes las alturas propuestas. El Estudio de Detalle necesitará informe vinculante previo de la Consejería de Cultura.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			672,30 m ²	672,30 m ²

VIALES

1.151,71 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
		4.608,00 m ²					2.309,10 m ²		6.917,10 m ²

NORMATIVA

TUT-1 / GF

Plantas sobre rasante:

B+1+BC, B+2+BC / Según Ordenanza

Parcela mínima edificable:

150 m² (neta) / Según Ordenanza

Ocupación máxima:

Según Ordenanza / Según Ordenanza

Edificabilidad Calificación:

Según Ordenanza / 0,25 m²/m²

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,60 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación. La superficie edificable resultante de esta edificabilidad se repartirá entre la edificación calificada como GF y las viviendas calificadas como TUT-1. El aprovechamiento no lucrativo tendrá una edificabilidad máxima de 0,4 m²/m² sobre la parcela calificada como DI.

En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máxima definidas. La superficie calificada como TUT-1 grafiada en los planos, así como sus datos de superficie incluidos en esta ficha, se verán reducidos como consecuencia de la apertura del varío peatonal.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE

Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN

Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-08

SUPERFICIE

7.058,53 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,60 m²/m² (sup. bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, entre la calle Acevedo y la calle Vior, en la parcela del palacio de Valledor

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar la totalidad de la parcela, permitiendo definir una edificabilidad total adecuada para el conjunto y consiguiendo una cesión destinada a la creación de una plaza con un uso mixto, estancial y de aparcamiento.

La ordenación incluye un nuevo viario de acceso rodado directo al palacio de Valledor, adecuado para el futuro uso del edificio.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			387,40 m ²	387,40 m ²

VIALES

1572,23

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
		1.595,45 m ²					3.503,45 m ²		5.098,90 m ²

NORMATIVA

TUT-1 / GF

Plantas sobre rasante:

B+2+BC / Según Ordenanza

Parcela mínima edificable:

150 m² (neta) / Según Ordenanza

Ocupación máxima:

Según Ordenanza / Según Ordenanza

Edificabilidad Calificación:

Según Ordenanza / Según Ordenanza

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,60 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación, pudiendo repartirse entre las dos calificaciones TUT-1 y GF. El aprovechamiento no lucrativo tendrá una edificabilidad máxima de 0,4 m²/m² sobre la parcela calificada como DI.

En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máximas definidas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE

Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN

Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-09

SUPERFICIE

4.759,15 m²

Aprovechamiento lucrativo:

0,50 m²/m² (sup. Bruta)

SITUACIÓN

En Castropol, en la parcela del palacio de Las Cuatro Torres, entre las calles Vijande, Amor y Acevedo.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar la totalidad de la parcela, permitiendo definir una volumetría y una edificabilidad total adecuada para el conjunto. Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

VIALES

<input type="text"/>

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

		2.827,43 m ²					1.931,72 m ²		4.759,15 m ²
--	--	-------------------------	--	--	--	--	-------------------------	--	-------------------------

NORMATIVA

TUT-1 / GF

Plantas sobre rasante:	B+2+BC / Según Ordenanza
Parcela mínima edificable:	150 m ² (neta) / Según Ordenanza
Ocupación máxima:	Según Ordenanza / Según Ordenanza
Edificabilidad Calificación:	Según Ordenanza / Según Ordenanza

OBSERVACIONES

La edificabilidad máxima del aprovechamiento lucrativo es de 0,50 m² / m², sobre la superficie bruta de esta Unidad de Actuación, pudiendo repartirse entre las dos calificaciones TUT-1 y GF.
En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máxima definidas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-10

SUPERFICIE

14.973,38 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En Castropol, en la parcela del palacio del Marques de Santa Cruz, en la calle del mismo nombre.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar la totalidad de la parcela, permitiendo definir una volumetría y una edificabilidad total adecuada para el conjunto. Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

VIALES

<input type="text"/>

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	989,09 m ²	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	13.984,29 m ²	<input type="text"/>	14.973,38 m ²
----------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

NORMATIVA

TUT-1 / GF

Plantas sobre rasante:	B+2+BC / Según Ordenanza
Parcela mínima edificable:	150 m ² (neta) / Según Ordenanza
Ocupación máxima:	Según Ordenanza / Según Ordenanza
Edificabilidad Calificación:	Según Ordenanza / Según Ordenanza

OBSERVACIONES

En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y la ocupación máxima definidas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-II

SUPERFICIE

45.850,00 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

Al sur de Castropol, entre la parcela del Colegio y las calles Vicente Loriente y Carlos Conde

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar correctamente el crecimiento de esta ambito, definiendo las áreas de cesión destinadas a un uso dotacional asociado a la actual parcela del Colegio.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
				1.996,11 m ²

VIALES

8.383,88 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
17.522,51 m ²					17.947,50 m ²				35.470,01 m ²

NORMATIVA

VU1 / VUP

Plantas sobre rasante:	B+1+BC / B+1+BC
Parcela mínima edificable:	600 m ² (neta) / 300 m ² (neta)
Ocupación máxima:	35% (neta) / 40% (neta)
Edificabilidad Calificación:	0,40 m ² /m ² (bruta) / 0,50 m ² /m ² (neta)

OBSERVACIONES

El % de parcela bruta correspondiente a la calificación VU-1 sobre la que se aplicará la edificabilidad de 0,4 m²/m² será idéntico al % correspondiente a la parcela neta con esta calificación sobre de total de parcelas netas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo:	ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación:	COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación:	2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-12

SUPERFICIE

7.460, 90 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

Al sur del campo de La Paloma, entre la calle Vicente Loriente, la parcela del Colegio y los nuevos Juzgados.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Permitir la apertura de un viario que complete los viarios existentes en la zona, mejorando las conexiones rodadas y peatonales en dirección este-oeste al sur del Campo de la Paloma, así como las posibilidades edificatorias del ámbito.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
	660,36 m ²			660,36 m ²

VIALES

1.281,57 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
2.946,43 m ²					2.572,54 m ²				5.518,97 m ²

NORMATIVA

VU1 / VUP

Plantas sobre rasante:	B+1+BC / B+1+BC
Parcela mínima edificable:	600 m ² (neta) / 300 m ² (neta)
Ocupación máxima:	35% (neta) / 40% (neta)
Edificabilidad Calificación:	0,40 m ² /m ² (bruta) / 0,5 m ² /m ² (neta)

OBSERVACIONES

El % de parcela bruta correspondiente a la calificación VU-1 sobre la que se aplicará la edificabilidad de 0,4 m²/m² será idéntico al % correspondiente a la parcela neta con esta calificación sobre de total de parcelas netas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo:	ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación:	COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación:	2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-13

SUPERFICIE

9.414,90 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

Al oeste de la calle Viente Lorient, entre esta y la parcela del Colegio.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Permitir la apertura de un viario que complete los viarios existentes en la zona, mejorando las conexiones rodadas y peatonales en dirección norte-sur al sur del Campo de la Paloma, así como las posibilidades edificatorias del ámbito.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

--	--	--	--	--

VIALES

2.032,10 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

7.382,80 m ²									7.382,80 m ²
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

VU1

B+1+BC
600 m² (neta)
35% (neta)
0,40 m²/m² (bruta)

OBSERVACIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-14

SUPERFICIE

6.397,80 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En el límite oeste del Suelo Urbano, colindante con la Carretera Nacional, entre esta y el Suelo Urbanizable.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar las posibilidades edificatorias en un ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de conexión con el Suelo Urbanizable SUR.R-C1, definiendo los nuevos viales de conexión entre este y la Carretera Nacional.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

--	--	--	--	--

VIALES

763,90 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

5.633,90 m ²									5.633,90 m ²
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

VU1

B+1+BC
600 m² (neta)
35% (neta)
0,40 m²/m² (bruta)

OBSERVACIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 2 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-15

SUPERFICIE

5.583,40 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En el límite oeste del Suelo Urbano, colindante con la Carretera Nacional, entre esta y el Suelo Urbanizable.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar las posibilidades edificatorias en un ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de conexión con el Suelo Urbanizable SUR.R-C1, definiendo los nuevos viales de conexión entre este y la Carretera Nacional.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
-------------	---------	---------	------------------	-------

--	--	--	--	--

VIALES

455,28 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
-----	----	-----------	----	-----	-----	----	----	------	-------

5.128,12 m ²									5.128,12 m ²
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

VU1

B+1+BC
600 m² (neta)
35% (neta)
0,40 m²/m² (bruta)

OBSERVACIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 5 PARCELAS

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-16

SUPERFICIE

5.794, 40 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En el límite oeste del Suelo Urbano, colindante con la Carretera Nacional en su salida hacia Figueras, entre esta y el Suelo Urbanizable.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar las posibilidades edificatorias en un ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de conexión con el Suelo Urbanizable SUR.R-C1, definiendo los nuevos viales de conexión entre este y la Carretera Nacional, definiendo un ámbito de cesión colindante con la Carretera Nacional.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			1.112,50 m ²	1.112,50 m ²

VIALES

1.247,30 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
						3.434,60 m ²			3.434,60 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

EA

B+2+BC
500 m² (neta)
50 % (neta)
0,8 m²/m² (bruta)

OBSERVACIONES

El % de parcela bruta correspondiente a la calificación EA sobre la que se aplicará la edificabilidad de 0,8 m²/m² será idéntico al % correspondiente a la parcela neta con esta calificación sobre de total de parcelas netas.

El ámbito de esta Unidad está afectado por la línea de Servidumbre de Protección, habiéndose apreciado una notable diferencia entre la línea grafiada en los planos del proyecto de deslinde y en el recientemente aprobado POLA. Como consecuencia de lo anterior se considera necesario un informe previo de la Dirección General de Costas respecto la citada línea de servidumbre que marca el límite posible de la ubicación de la edificación.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-17

SUPERFICIE

2.039, 10 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En el Casco Histórico de Castropol, entre el callejón de la Huertas y la calle Vior.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar la nueva volumetría en una parcela en la que existe un arbolado de interés, y conseguir un ámbito publico que permita el desahogo del estrecho callejón de las Huertas.

La nueva edificación deberá conservar el arbolado de interés existente y el muro de contención hacia la calle Vior.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización. La totalidad de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado se desarrollarán, conforme a la ley, a través de Unidades de Actuación.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
			334,90 m ²	334,90 m ²

VIALES

285,30 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
		1.418,90 m ²							1.418,90 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

TUT-1

B+2+BC
150 m²
Según Ordenanza
Según Ordenanza

OBSERVACIONES

En el nuevo volumen edificable, calificado como TUT-1 pueden rediseñarse las alineaciones definidas en el plano de ordenación, conforme a los criterios incluidos en el art. 12.27 de la Normativa, conservando en todo caso las alturas y ocupación máxima definidas.

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTROPOL

texto Refundido. Octubre de 2005

UA-CASTROPOL-18

SUPERFICIE

1.334,40 m²

Aprovechamiento lucrativo:

SEGÚN ORDENANZA

SITUACIÓN

En Castropol, entre el Campo de la Paloma y el Grupo Riaño.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar el crecimiento en un área residual situada en el centro de Castropol, entre el Campo de la Paloma y el Grupo Riaño.

Permitir la correcta gestión de este Suelo Urbano No Consolidado, repartiendo de una forma equitativa los beneficios y las cargas derivados de la urbanización.

La Unidad de Actuación deberá urbanizar así mismo el camino público ahora existente, sin pavimentar, a través del cual accede al ámbito.

CESIONES DE SUELO

DOTACIONAL

ESP. LIBRES	DOCENTE	RESERVA	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL

VIALES

539,56 m²

SUELO RESIDENCIAL NETO

VU1	DH	TUT/TUT-1	SA	VTF	VUP	EA	GF	VU-2	TOTAL
					794,84 m ²				794,84 m ²

NORMATIVA

Plantas sobre rasante:
Parcela mínima edificable:
Ocupación máxima:
Edificabilidad Calificación:

VUA

B+1+BC
150 m² (neta)
50% (neta)

OBSERVACIONES

DESARROLLO Y GESTIÓN

Figura de desarrollo: ESTUDIO DE DETALLE
Sistema de actuación: COMPENSACIÓN / COOPERACIÓN
Parcelación: 1 PARCELA

OBSERVACIONES

La unidad puede ser dividida siempre que se garantice la equidistribución de cargas y beneficios. El número de parcelas y superficies son meramente orientativos